



San Isidro, 10 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 172-2023-FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000433-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000288-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de las jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, mediante el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, se precisa en su artículo 79 que “En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) de Jefe/a de Unidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000058-2020-FONCODES/DE, se designa, a partir del 1 de agosto de 2020, al señor Mario Fernando Romero Espinoza en el cargo público de confianza de jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales del Foncodes, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Informe N° 000433-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Mario Fernando Romero Espinoza mediante Memorando N° 000111-2023-MIDIS/FONCODES/UGPE solicita autorización para hacer uso de su descanso vacacional a partir del 13 al 19 de noviembre del 2023; situación que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva, quien solicita se evalúe los documentos del servidor Walter Lazaro Begazo Puentes, para la encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ha evaluado los documentos del servidor Walter Lazaro Begazo Puentes quien ocupa el cargo de Profesional IV en dicha Unidad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, y según el Informe N° 000433-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;

Que, mediante Informe N° 000288-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, se estima conveniente efectuar la encargatura de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;



Firmado digitalmente por LAOS ESTUPINAN Juan Antonio FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 14:52:44 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 14:50:28 -05:00



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de Funciones

Encargar, a partir del 13 al 19 de noviembre de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales del FONCODES al servidor **WALTER LAZARO BEGAZO PUENTE**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la referida Unidad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728

Artículo 2. Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL